



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0321

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, **ofíciase** a la Cancillería, para que arrime los documentos que a ella le atañen, relacionados con el exhorto de la referencia, pues no fueron adjuntados al expediente digital.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

| |
|--|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO |
| Bogotá, D.C., <u>15/09/2021</u> SECRETARÍA |
| Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>103</u> de esta misma fecha. |
| Miguel Ávila Barón Secretario |

AP